

Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia
Sujeto a la autenticación de las versiones en español y en inglés
Borrador 6 de enero de 2006

Capítulo Uno

Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales

Sección A: Disposiciones Iniciales

Artículo 1.1: Establecimiento de la Zona de Libre Comercio

Las Partes de este Tratado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, establecen una zona de libre comercio.

Artículo 1.2: Relación con Otros Tratados

Las Partes confirman los derechos y obligaciones existentes entre ellas conforme al Acuerdo sobre la OMC y otros acuerdos de los que sean parte.

Sección B: Definiciones Generales

Artículo 1.3: Definiciones de Aplicación General

Para efectos de este Tratado, a menos que se especifique lo contrario:

Nivel central del gobierno significa:

- (a) para Perú, el nivel nacional de gobierno¹; y
- (b) para los Estados Unidos, el nivel federal del gobierno;

Comisión significa la Comisión de Libre Comercio establecida bajo el Artículo 20.1;

Acuerdo de Valoración Aduanera significa el *Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* de la OMC;

AGCS significa el *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios* de la OMC;

autoridad aduanera significa la autoridad competente que, de conformidad con la legislación de una Parte, es responsable de la administración de las leyes y regulaciones aduaneras;

¹ Para mayor certeza, "Regiones" son el nivel local de gobierno.

Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia
Sujeto a la autenticación de las versiones en español y en inglés
Borrador 6 de enero de 2006

arancel aduanero incluye cualquier impuesto o arancel a la importación y un cargo de cualquier tipo aplicado en relación con la importación de una mercancía, incluida cualquier forma de sobretasa o recargo en relación con dicha importación, pero que no incluya cualquier:

- (a) cargo equivalente a un impuesto interno establecido de conformidad con el Artículo III:2 del GATT 1994, respecto a mercancías similares, competidoras directas, o sustitutas de la Parte, o respecto a mercancías a partir de las cuales haya sido manufacturada o producida total o parcialmente la mercancía importada;
- (b) derecho antidumping o medida compensatoria que se aplique de acuerdo con la legislación interna de una Parte; y
- (c) derecho u otro cargo relacionado con la importación proporcional al costo de los servicios prestados;

días significa días calendario;

Empresa significa cualquier entidad constituida u organizada conforme a la legislación aplicable, tenga o no fines de lucro y sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas cualesquier sociedad, fideicomiso, participación, empresa de propietario único, coinversión u otra asociación.

Empresa de una Parte es una empresa organizada o constituida de conformidad con las leyes de una Parte;

Existente significa vigente en la fecha de entrada en vigor de este Tratado;

inversión cubierta: significa, con respecto a una Parte, una inversión, de acuerdo a la definición del Artículo 10.28 (Capítulo de Inversiones, Definiciones), en su territorio de un inversionista de otra Parte que exista a la fecha de entrada en vigor de este Tratado o sea establecida, adquirida, o expandida posteriormente;

GATT de 1994 significa *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* de la OMC;

mercancías de una Parte significa los productos nacionales como se entienden en el GATT de 1994 o aquellas mercancías que las Partes convengan, e incluye las mercancías originarias de esa Parte;

Sistema Armonizado (SA) significa el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías*, incluidas sus Reglas Generales de Interpretación, Notas de Sección y Notas de Capítulo, en la forma en que las Partes lo hayan adoptado y aplicado en sus respectivas leyes de aranceles aduaneros;

Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia
Sujeto a la autenticación de las versiones en español y en inglés
Borrador 6 de enero de 2006

partida significan los primeros cuatro dígitos del código de clasificación arancelaria del Sistema Armonizado;

medida incluye cualquier ley, reglamento, procedimiento, requisito o práctica;

nacional significa una persona natural que tiene la nacionalidad de una Parte de acuerdo con el Anexo 1.3 o un residente permanente de una Parte;

originario significa que califica de conformidad con las reglas de origen establecidas en el Capítulo Cuarto (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) y el Capítulo Tercero – (Textiles y Confecciones)

persona significa una persona natural o una empresa;

persona de una Parte significa un nacional o una empresa de una Parte;

trato arancelario preferencial significa el arancel aplicable bajo este Tratado a una mercancía originaria.

contratación pública significa el proceso mediante el cual un gobierno adquiere el uso de o adquiere mercancías o servicios, o cualquier combinación de éstos, para propósitos gubernamentales y no con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial

nivel regional de gobierno significa

Para los Estados Unidos, un estado dentro de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, o Puerto Rico.

Para Perú, como República unitaria, no les es aplicable el término “nivel regional de gobierno”;

Acuerdo de Salvaguardias significa el Acuerdo de la OMC sobre Salvaguardias;

Medida sanitaria y fitosanitaria significa cualquier medida a la que se hace referencia en el Anexo A, párrafo 1 del Acuerdo MSF;

Acuerdo MSF significa el *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* de la OMC;

Empresa del Estado significa una empresa que es propiedad de una Parte, o que se encuentra bajo el control de la misma, mediante derechos de dominio;

Subpartida significa los primeros seis dígitos del número de clasificación arancelaria bajo el Sistema Armonizado;

Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia
Sujeto a la autenticación de las versiones en español y en inglés
Borrador 6 de enero de 2006

territorio significa para una Parte el territorio de esa Parte según lo estipulado en el Anexo 1.3

Acuerdo ADPIC significa el *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio* de la OMC;

OMC significa la Organización Mundial del Comercio; y

Acuerdo sobre la OMC significa el *Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio*, de fecha 15 de abril de 1994;

Sujeto a revisión legal para exactitud, claridad y consistencia
Sujeto a la autenticación de las versiones en español y en inglés
Borrador 6 de enero de 2006

Anexo 1.3

Definiciones Específicas por País

Para efectos de este Tratado, a menos que se especifique lo contrario:

Persona natural que posee la nacionalidad de una Parte significa:

- (a) con respecto a Perú, los peruanos por nacimiento, naturalización u opción conforme a lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Perú; y
- (b) con respecto a los Estados Unidos, "nacional de los Estados Unidos" según lo definido en las disposiciones vigentes de la Ley de Inmigración y Nacionalidad; y

Territorio significa:

- (a) Con respecto a Perú, el territorio continental, las islas, los espacios marítimos y el espacio aéreo que los cubre, en los que ejerce soberanía y jurisdicción o derechos de soberanía de acuerdo con su legislación interna y el derecho internacional.
- (b) con respecto a los Estados Unidos,
 - (i) el territorio de aduanas de los Estados Unidos que comprende los 50 estados, el Distrito de Colombia y Puerto Rico,
 - (ii) las zonas de comercio exterior ubicadas en los Estados Unidos y Puerto Rico, y
 - (iii) toda área más allá del mar territorial de los Estados Unidos dentro del cual, de acuerdo con la legislación internacional e interna, los Estados Unidos puede ejercer sus derechos con respecto al lecho y subsuelo marinos y sus recursos naturales